

# **RESOLUCION DECANAL N° 440-2025-FE-UNAP**

Iquitos, 22 de julio del 2025

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

**VISTO:**

El Documento de la **Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra.** – Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, mediante el cual comunica su necesidad de hacer uso de su descanso el 24 y 25 de julio del 2025, a cuenta de vacaciones del 2024, y la solicitud de encargar la decanatura durante su ausencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es fundamental garantizar la continuidad de los trámites administrativos y académicos en la Decanatura de la Facultad de Enfermería.

Que, la Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. cuenta con la experiencia y competencias necesarias para asumir la Decanatura de la Facultad de Enfermería, durante los días mencionados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. la Decanatura de la Facultad de Enfermería, el 24 y 25 de julio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. asumirá todas las responsabilidades y funciones inherentes a la Decanatura de la Facultad de Enfermería, durante los días mencionados, asegurando la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Regístrate,

comuníquese

Y

archívese.

**Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**  
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIRO SHAPIAMA  
Secretaria Académica (e)



C.c.: Interesada, Archivo.